DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15148
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO 5368125

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: CONSUELO SÁNCHEZ VARGAS				SOLICITANTE: Cuerpo Oficial de Bomberos
CAT	12	MÓVIL:	2	
FECHA:	14 de noviembre de 2020	HORA:	15:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 140 No.6 - 10	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA			X1: 106040.20 Y1: 113100.25		
SECTOR CATASTRAL:	Barrancas Oriental	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			300 m^2		
UPZ:	13-Los Cedros	POBLACIÓN ATENDIDA:			1500		
LOCALIDAD:	1-Usaquén	FAMILIAS	380	ADULTOS	750	MENORES	750
CHIP:		PREDIOS EVALUADOS			1		
AREA INSPECCIONADA	1200 m^2	DOCUMENTO REMISORIO			CR - 39129		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación - SDP, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamiento del uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los predios propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES:

El polígono evaluado se localiza en el Sector Catastral Barrancas Oriental de la Localidad de Usaquén. De acuerdo con los planos normativos de "Amenaza por Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado respectivamente por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; el sector evaluado presenta amenaza media por movimientos en masa; por lo cual no presenta ninguna restricción al uso del suelo.

Una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se encontró que se ha emitido el siguiente pronunciamiento técnico en sectores aledaños al sector evaluado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla No. 1. Documento emitido en sectores aledaños

DOCUMENTO EMITIDO
DI-11707 (Abril de 2018)

El Diagnóstico Técnico DI-11707 emitido para el predio de la Calle 140 No. 6 -10, en el sector comprendido entre la portería 15 y la portería 14, para el cual se describe la presencia de un talud de corte vial, en el cual se presentó la falla del concreto lanzado de revestimiento y la caída de bloques de roca, detritos y material suelto en aproximadamente $8m^3$, que se depósito en uno de los carriles de la vía interna que conecta las porterías mencionadas, la longitud afectada fue de 30m aproximadamente. Se recomendó a la administración de zonas comunes, implementar acciones para la intervención del talud de corte interno, las cuales deben contemplar sistemas de protección y/o contención, acompañadas de un adecuado sistema para el control y manejo de agua.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la localización del polígono evaluado en el Sector Catastral Barrancas, de la Localidad de Usaquén.

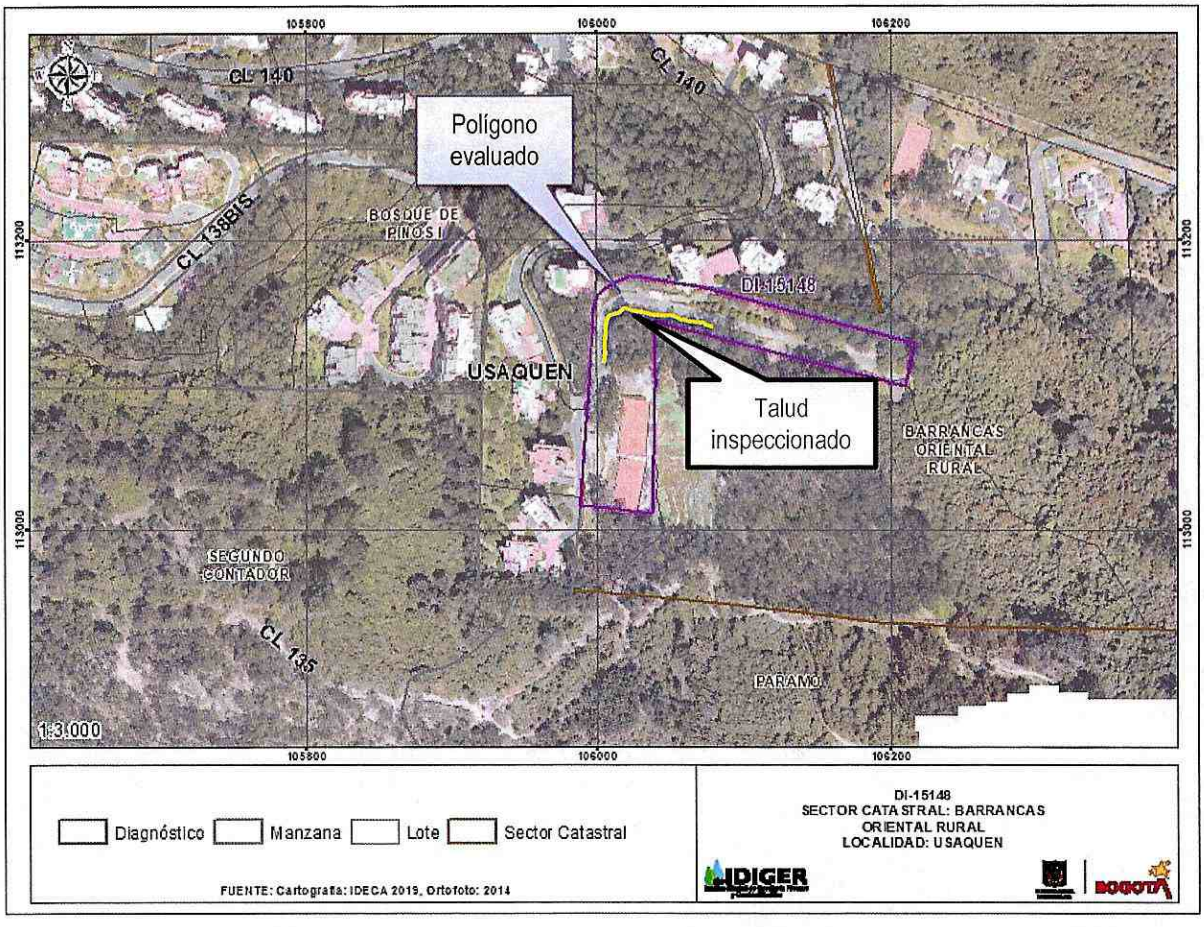


Figura 1. Localización del polígono evaluado, Sector Catastral Barrancas de la Localidad de Usaquén.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento Sire de la referencia, personal técnico del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica polígono mostrado en la Figura 1, en el Sector Catastral Barrancas, de la Localidad de Usaquén, el día 14 de noviembre de 2020, donde se ubica la Urbanización Montearroyo, la cual cuenta con servicios públicos, vías de acceso, la pendiente del terreno varía entre 20 y 45°. Al interior de dicha urbanización se localizan varios conjuntos residenciales con accesos independientes. El recorrido se realiza con la persona delegada por la Administradora de Zonas Comunes de la Urbanización.

Para la conformación de las vías internas se han ejecutado taludes de corte de altura variable entre 4 y 10m, con pendiente con tendencia vertical, los cuales están confinados por estructuras de piedra pegada en algunos sectores y concreto lanzado en otros sectores. En algunas de las laderas, los taludes cuentan con medidas para el manejo del agua, consistentes en cunetas revestidas en concreto. No se evidencian medidas para el manejo de agua subsuperficial. Sobre las laderas se encuentran individuos arbóreos de altura variable. (Ver Fotografía 1)

El talud de corte evaluado se localiza en una de las vías internas de la urbanización entre la portería 15 y la Zona de la Capilla, cuenta con pendiente vertical y altura cercana a los 15m, altura protegida en concreto lanzado.

Se presentó la falla del concreto lanzado de revestimiento en varios sectores y la caída de bloques de roca, detritos y material suelto en aproximadamente $6m^3$, que se depositó en el carril oriental de la vía interna que conecta los sectores mencionados, la longitud afectada es de aproximadamente 25m (Fotografías 2 y 3).

Por solicitud de la administración, se realizó inspección a la zona donde se encuentran las canchas de tenis, las cuales cuentan con muros de contención y que presentan empozamiento de agua debido a que las aguas superficiales y superficiales de la parte alta del talud, donde se encuentra un bosque de eucaliptos de altura variable, se infiltran a través de los lloraderos de la estructura de contención. (Fotografías 4 y 5)

9. POSIBLES CAUSAS:

Lluvias acumuladas de los últimos días
Falta de continuidad de las obras de contención, protección y manejo de aguas en el talud de corte evaluado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Talud de corte evaluado



Fotografía 2. Material depositado en la parte baja del talud



Fotografía 3. Talud inspeccionado

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografía 4. Sector de las Canchas de tenis, adyacente a talud de corte

11. DAÑOS:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	Talud de corte interno en la vía vehicular que conecta la portería 15 y la zona de la Capilla en la Urbanización Montearroyo

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Avance en la caída de bloques y detritos desde el talud de corte en la vía interna de la Urbanización Montearroyo entre la portería 15 y la Zona de la Capilla, ubicado en la Calle 140 No. 6 – 10, Sector Catastral Barrancas Oriental de la Localidad de Usaquén.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones del talud de corte en la vía interna de la Urbanización Montearroyo entre la portería 15 y la Zona de la Capilla, ubicado en la Calle 140 No. 6 – 10, Sector Catastral Barrancas Oriental de la Localidad de Usaquén.

Recomendación de restricción de uso del carril oriental de la vía interna de la Urbanización Montearroyo entre la portería 15 y la Zona de la Capilla, ubicado en la Calle 140 No. 6 – 10, Sector Catastral Barrancas Oriental de la Localidad de Usaquén, en un tramo de 25m, hasta tanto se realice el retiro del material y se garantice la funcionalidad de la vía.

Tabla 2. Relación de formatos en atención al evento SIRE 5368125

N° FORMATO	FECHA	DIRECCION	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE RECOMENDACIÓN
5160	14/11/2020	Calle 140 No. 6 – 10	Alcaldía Local de Usaquén	Restricción parcial de uso del carril oriental de la vía interna de la Urbanización Montearroyo entre la portería 15 y la Zona de la Capilla

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES.

La funcionalidad y transitabilidad del carril oriental de la vía interna de la Urbanización Montearroyo entre la portería 15 y la Zona de la Capilla, ubicado en la Calle 140 No. 6 – 10, Sector Catastral Barrancas Oriental de la Localidad de Usaquén, se encuentran comprometidas ante la posibilidad de caída de bloques y detritos sobre éste dada la falta de medidas de protección del talud de corte vial interno.

15. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la Administración de Zonas Comunes de la Urbanización Montearroyo ubicado en la Calle 140 No. 6 – 10, Sector Catastral Barrancas Oriental de la Localidad de Usaquén:

  Acatar la recomendación de restricción de uso del carril oriental de la vía interna de la Urbanización Montearroyo entre la portería 15 y la Zona de la Capilla, dada la posibilidad de aumento de desprendimientos de materiales rocosos y detritos.

  Implementar las acciones de intervención del talud de corte interno, las cuales deben contemplar sistemas de protección y/o contención del talud, acompañadas de un adecuado sistema de para el control de manejo de agua superficial y subsuperficial.

  Realizar un monitoreo frecuente a las condiciones de estabilidad del sector, con el propósito de prevenir y/o determinar posibles afectaciones que se pueden presentar en las edificaciones aledañas a la zona objeto de inspección visual.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y usuarios de las edificaciones evaluadas.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Consuelo Sánchez Vargas Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Geotecnia – Esp. En Prevención de Desastres *Contratista*
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222-23
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071